

## Tecnologías de asistencia

### Información general

Las tecnologías de asistencia pueden facilitar la vida, aumentar la autonomía e independencia y animar a las personas a vivir las vidas que desean.

Las tecnologías de asistencia son artículos, equipos, dispositivos o sistemas que se usan para ayudar a una persona a vivir una vida más independiente. Pueden incluir artículos como tabletas, aplicaciones de comunicación, conmutadores, altavoces inteligentes activados por la voz y tomacorrientes inteligentes para encender o apagar un electrodoméstico, así como utensilios adaptativos para ayudar con actividades como comer, vestirse y escribir. Las tecnologías de asistencia también incluyen enseñar a usar el dispositivo y brindar asistencia técnica cuando se necesita.

### Requisitos de elegibilidad

La Administración de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Sociales y de Salud debe haber determinado que los beneficiarios son clientes elegibles, y estos deben estar inscritos en cualquiera de los siguientes programas de la DDA:

- Community First Choice.
- Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad con la exención 1915c.
- Selección Previa a la Admisión y Revisión de Residentes.
- Subsidios de Avenidas para la Vida Comunitaria.



### Facultades

Fondos federales conforme a la sección 1915c de la Ley del Seguro Social, exenciones de Servicios en el Hogar y la Comunidad y fondos estatales.

**Capítulo 388-845 del WAC**, Exenciones para servicios basados en el hogar y la comunidad de la DDA.

**Capítulo 388-845-0415 del WAC**, ¿Qué son las tecnologías de asistencia?

**Capítulo 388-845-0420 del WAC**, ¿Quiénes pueden ser proveedores calificados de tecnologías de asistencia?

**Capítulo 388-845-0425 del WAC**, ¿Hay límites a las tecnologías de asistencia que usted puede recibir?

**Capítulo 388-106 del WAC**, Servicios de cuidado a largo plazo.

**Capítulo 388-106-0270 del WAC**, ¿Qué servicios hay disponibles en Community First Choice?

**Capítulo 388-106-0273 del WAC**, ¿Puedo servir servicios de respuesta a emergencias personales adicionales?

**Capítulo 388-106-0274 del WAC**, ¿Hay límites a las tecnologías de asistencia que puedo recibir?

## Presupuesto

Antes de la pandemia de COVID-19, las tecnologías de asistencia solo estaban disponibles en dos de nuestras cinco exenciones. Ampliamos la disponibilidad a todas las exenciones mediante la flexibilidad del Apéndice K. En septiembre de 2022, se añadieron las tecnologías de asistencia a todas las exenciones de manera permanente.

## Tarifas

Los participantes reciben hasta \$550 al año para capacitación en adquisición de habilidades o tecnologías de asistencia.

## Supervisión

### Externa

- Departamento de Salud del Estado de Washington.
- Centros de Servicio de Medicare y Medicaid.

### Interna

- Oficina de Cumplimiento, Monitoreo y Capacitación de la DDA.
- Oficina de Calidad de Programas y Servicios de la DDA.

